

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA

COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

Proyectos de investigación en educación superior

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

BASES 2024-2025

1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza tiene encomendado entre sus atribuciones y deberes “promover la investigación en temas de Educación Universitaria” (Ordenanza CSEEP Res. N° 8 del CDC del 04/VII/2023 – Dist. 1179.21 / 490.23 – DO 08/IX/2023102/X/2023 Art.6º, literal f). En tal sentido, en algunos casos en conjunto con otros organismos o entes:

- desarrolla en conjunto con el Área Social el Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria dirigido a docentes activos del nivel terciario;
- apoya la formación de posgrado en el exterior en el área de la educación superior;
- tiene a su cargo la Revista “InterCambios: dilemas y transiciones de la educación superior”;
- desarrolló entre los años 2012 y 2023 el llamado “Proyectos de Investigación para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria”.

En un contexto global de fuertes transformaciones culturales y educativas y en el marco de las orientaciones estratégicas definidas por la Udelar, se resuelve impulsar una línea de investigación focalizada en educación superior a través de proyectos concursables. La convocatoria está dirigida a docentes universitarios provenientes de todas las áreas de conocimiento.

Se realizará el llamado en nueve áreas estratégicas de producción de conocimiento en educación superior, y se incluirá a su vez un tema libre, donde podrán presentarse propuestas no contempladas en las áreas estratégicas.

2. Objetivos

- Promover la investigación en el campo de la educación superior en la Udelar.
- Generar instancias de producción de conocimiento interdisciplinario en áreas estratégicas que abarquen en su conjunto el estudio de la universidad como sistema complejo.
- Impulsar los estudios conjuntos con otras universidades o comparados, organizaciones sociales y entes del Estado que compartan la preocupación sobre la generación de conocimiento en educación superior.

3. Caracterización de la propuesta

Se priorizarán proyectos en las siguientes temáticas (se mencionan subáreas indicativas):

1- Estudiantes universitarios: Abordajes psicosociales de los estudiantes actuales. Análisis de las trayectorias estudiantiles y de los mecanismos de retención y prevención de la desvinculación. Vida universitaria. Formas de relación con el conocimiento y procesos de autorregulación pospandemia. Vínculo con las tecnologías, redes y plataformas. Formatos de cursado libres. Estudiantes y gobierno universitario.

2- Docencias universitarias: Condiciones de trabajo, cuidados e identidades docentes. Tensiones entre los saberes requeridos para la docencia. Condiciones para la renovación de la enseñanza. Motivación docente en la enseñanza masificada. Experiencias de codocencia. Impacto de la evaluación docente en la construcción de la carrera académica.

3- Ausencias en el currículo y la enseñanza: género, personas en situación de discapacidad, racialidad, multiculturalidad, abordajes decoloniales, ambiente, ética.

4 - Renovación de la enseñanza: Diversificación de la enseñanza en sus diferentes dimensiones. Desarrollo de las didácticas específicas de las disciplinas y las profesiones. Innovación de la enseñanza y la evaluación educativa. Estrategias de aprendizaje estudiantil y dinámicas institucionales de enseñanza y evaluación.

5- Estudios sobre el aula universitaria expandida: Vínculo con el medio, aulas diversas, contextos de hibridez y no tradicionales y procesos de innovación educativa. Tecnologías educativas emergentes: inteligencia artificial, gamificación, ambientes inmersivos. Metodologías activas para la enseñanza y el aprendizaje.

6- Virtualización de la educación superior: Procesos de diversificación de la enseñanza pospandemia en las macrouiversidades y posibilidades de acceso de nuevos sectores sociales.

7- Tendencias en políticas universitarias: Cambios en el desarrollo de las funciones universitarias. Nuevos modelos de formación y evaluación docente. Financiamiento y gestión de la función de enseñanza.

8- Estudios sobre los sistemas educativos públicos: Desigualdad educativa. Articulación institucional y curricular. Organización de instituciones educativas, fines y articulación de subsistemas. Alcances y límites de la diversificación curricular enseñanza media, terciaria y cuaternaria (generalismo, especialismo, interdisciplina). Problemáticas de los primeros años de las carreras universitarias.

9 - Cambios en las profesiones y nuevas demandas a las universidades: articulación niveles terciario y cuaternario, formación permanente y a lo largo de la vida, microcredenciales.

10 - Tema libre: Ej. El egreso de la formación de grado.

4. Destinatarios

Podrán presentarse como responsables docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, de grados 3 a 5. Los proyectos podrán tener hasta dos investigadoras/es responsables.

5. Mecanismos de presentación y evaluación

La presentación de los proyectos seguirá las pautas de los llamados I+D de la CSIC. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

No se considerarán proyectos que ya cuenten con financiación de otras fuentes nacionales. No podrán presentarse docentes que tengan proyectos de la CSE en ejecución o que deban informes finales de llamados anteriores.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión que incluya docentes de destacada trayectoria en el área de la educación superior, pertenecientes a los diversos espacios universitarios donde se trabajan estas temáticas. Se podrá contar con el asesoramiento de especialistas de reconocida calificación, externos -nacionales o extranjeros-, para apoyar su trabajo.

La evaluación atenderá a la calidad académica del proyecto, y analizará la adecuación del problema de investigación a la temática seleccionada y la pertinencia de la propuesta en términos de sus aportes a posibles soluciones. En la postulación el equipo docente deberá indicar en qué tema se inscribe su proyecto. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.
- Relevancia de los resultados esperados.
- Precisión y claridad de objetivos e hipótesis (si corresponde).
- Adecuación de la estrategia de investigación para la resolución del problema planteado y para el cumplimiento de los objetivos.
- Impacto y estrategia de difusión de los conocimientos generados.
- Factibilidad del proyecto con relación al cronograma y financiación solicitada.

En cuanto a los proponentes, se considerará:

- Calidad académica y experiencia de las/los investigadores responsables.
- Antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.

La comisión evaluadora indicará una prelación dentro de cada una de las temáticas en las que se abre el llamado, y se financiará una propuesta dentro de cada tema.

6. Evaluación

Los proyectos tendrán una duración de hasta 18 meses por un monto máximo equivalente a un proyecto I+D de CSIC (\$ 1.250.000), y deberán ejecutarse entre julio de 2024 y diciembre de 2025. Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones, debiéndose justificar claramente el presupuesto en relación con los objetivos del proyecto.

En el caso del rubro sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes), e incluir la creación de cargos docentes.

7. Requisitos de presentación

- Cada investigador/a podrá presentarse en este llamado como responsable de un único proyecto.
- Las propuestas deberán especificar dentro de qué área temática se postulan.
- Deberá completarse la solicitud en el sistema de formularios indicando la información que se solicita y adjuntando: los CVs de todas/os las/os integrantes del equipo (formato CVUy o CV Udelar), el proyecto de investigación, nota de aceptación de las bases firmada por integrantes del equipo (se adjunta modelo en el sistema de formularios), aval del servicio y nota aval del responsable del servicio (se adjunta modelo en el sistema de formularios).
- Formato de presentación del Proyecto: Los proyectos podrán tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple. Se deberán incluir los siguientes puntos: a) Resumen (no más de una página). b) Presentación y antecedentes de la temática de investigación y fundamentación de su importancia. c) Descripción del problema de investigación. d) Objetivos generales y específicos del proyecto. e) Preguntas que busca responder el proyecto e hipótesis, si corresponde. f) Estrategia y metodología de investigación, así como actividades específicas. g) Descripción de los beneficios esperados de los resultados tanto en términos académicos como en términos sociales, económicos, productivos, si corresponde. h) Personal asignado al proyecto y personal a contratar; detalle de las tareas a realizar por cada integrante. i) Formación de recursos humanos. j) Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, es necesario fundamentar su necesidad. k) Cronograma de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa (siempre que corresponda). l) Referencias bibliográficas.
- Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada responsable mediante resolución expresa o artículo 42 o equivalente. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del CENUR correspondiente.
- El/La investigador/a cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Asimismo, se comprometerá a participar de instancias institucionales para la difusión de los principales resultados de la investigación.

- Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a la CSEEP como entidad financiadora.
- Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en las páginas web de la CSEEP un resumen publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.